

España y otros diez países de la UE acuerdan imponer la tasa a la banca

PULSO DIPLOMÁTICO/ Alemania y París han llevado a cabo una intensa presión para conseguir los nueve apoyos necesarios para impulsar un impuesto comunitario sobre las transacciones financieras.

Miquel Roig. Env. Esp. Luxemburgo
Tras varias semanas de hacerse de rogar, España se ha sumado a la propuesta impulsada por Francia y Alemania de crear un impuesto que grave las operaciones con acciones, bonos y derivados de sus instituciones financieras. Con el sí español, ya son once los países que adoptarán este nuevo impuesto. Siete de ellos (Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Portugal, Eslovenia y Austria) ya habían remitido una carta aceptándolo y otros cuatro (España, Italia, Estonia y Eslovaquia) lo aceptaron en la reunión de los ministros de Economía de la UE que se celebró ayer en Luxemburgo, tras un intenso lobby por parte de París y Berlín.

Sin embargo, el resto de países de la UE, hasta 16, optaron por quedarse fuera y algunos de ellos, como Reino Unido o Suecia, criticaron duramente el impuesto. Precisamente por esa razón, el mecanismo para impulsar esta figura impositiva será la de "cooperación reforzada", una vía que permite impulsar una normativa comunitaria sin que haya unanimidad. Basta con que nueve países estén de acuerdo, aunque luego esa legislación sólo aplica a los Estados que la han respaldado.

El proyecto de impuesto se basa en una propuesta que la Comisión Europea lanzó a finales del año pasado y propone gravar la compraventa de bonos y acciones con un 0,1% del importe. Las operaciones con derivados deberían pagar un 0,01% del total. La cuantía debería pagarse a medias entre el banco comprador y el vendedor, y cuando uno de ellos esté exento (por pertenecer a un país donde no se aplica el impuesto), el otro debe asumir la totalidad del coste.

El Comisario de Fiscalidad, Algirdas Semetas, aseguró que esta tasa será una nueva fuente de ingresos de un sector que en este momento paga poco, y será también una vía para impulsar "una operativa financiera más responsable".

En una cabriola argumental, Semetas aseguró que este impuesto, que sólo será adoptado por once de los veintisiete países de la UE, "preverá que un mosaico de impuestos



El ministro de Economía, Luis de Guindos, conserva con su homólogo francés, Pierre Moscovici, ayer en Luxemburgo.

nacionales creen dificultades a los negocios del mercado único".

Además, un portavoz de la Comisión Europea confirmó que este proyecto de la Comisión es solo una propuesta de

mínimos. Una vez iniciada, cada país puede añadir un tramo nacional a ese impuesto, lo que puede hacer todavía más compleja la maraña administrativa.

El ministro español de Eco-

nomía, Luis de Guindos, recaló que la tasa tendrá que establecerse de manera coordinada para evitar que cree distorsiones en el mercado financiero y pidió que el gravamen sea "razonable" con el

objetivo de limitar los efectos negativos que pudiera tener sobre los capitales.

Interrogada por si este impuesto desviaría transacciones a Londres, una fuente comunitaria subrayó que el Rei-

La Comisión Europea quiere que el impuesto esté implantado en enero de 2014

Una tercera parte de la tasa irá a las arcas de cada Estado y dos terceras a las cuentas comunitarias

no Unido tiene ya su propio impuesto sobre estas transacciones y que cuando se decidan los detalles se hará de tal forma que se pueda competir con la City.

El objetivo de la Comisión Europea es que este impuesto esté implantado a partir del 1 de enero de 2014. Según los cálculos del Ejecutivo comunitario, si se aplicara a los 27 países supondría unos ingresos de 57.000 millones de euros al año. Sin embargo, al verse limitado a once países, la cifra será menor, aunque según fuentes comunitarias ésta seguirá siendo del orden de los "miles de millones de euros anuales".

Siempre según la propuesta inicial de la Comisión, que está todavía por decidir, una tercera parte del impuesto irá a las arcas de cada Estado miembro, y dos terceras al presupuesto comunitario. Fuentes del ministerio de Economía aseguraron que todavía es demasiado pronto para hacer una estimación sobre la cantidad que España podría recaudar con esta figura impositiva.

Guía para entender la nueva tasa Tobin

Miquel Roig. Luxemburgo

¿Qué es el impuesto de transacciones financieras?

El impuesto sobre transacciones financieras es una figura fiscal que pretende gravar las compraventas de bonos, acciones y derivados. La fórmula sobre la que trabajará la UE parte de una propuesta de la Comisión Europea y estaba pensada para que la adoptaran los 27 países, pero al final sólo se han sumado once. El proyecto del Ejecutivo comunitario es gravar con un 0,1% las operaciones de acciones y bonos, y con un 0,01% las de derivados.

¿Cómo se aplicará?

Según la propuesta de la Comisión, el impuesto se dividirá al 50% entre el banco comprador y el banco vendedor. En el caso de que uno de los dos no tenga que pagarla (porque el país en cuestión no está adherido al programa), el

que sí lo está asumirá el coste de los dos.

¿Qué argumento esgrime la UE para implantarla?

Según la Comisión Europea, los servicios financieros, al no estar sujetos al IVA, pagan pocos impuestos, por lo que esta vía sería una forma de compensar este desequilibrio. Al margen del interés recaudatorio, Bruselas quiere implantar esta tasa a nivel global y consideran este primer paso dado por la UE como el mejor modo de convencer a otras potencias de que se sumen. Por otra parte, aunque no explica cómo, la propuesta del Ejecutivo comunitario asegura que este impuesto prevendrá la evasión fiscal, la doble imposición y minimizará posibles distorsiones de la competencia en el mercado único europeo.

¿Por qué se va a crear con el mecanismo de la "cooperación reforzada"?

Cuando no hay unanimidad para avanzar en una normativa europea, existe el mecanismo de la cooperación reforzada, que sirve para que un grupo de países pongan en marcha esa iniciativa y dejen la puerta abierta para que el resto se pueda sumar eventualmente. Se requiere un mínimo de nueve países para activar esta vía. Francia y Alemania, impulsores de esta idea, han logrado once adhesiones, entre ellas la de España.

¿Quién se ha sumado a la propuesta?

Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Austria, Portugal y Eslovenia ya han enviado la carta en la que confirman su adhesión al proyecto de impuesto financiero. Por otra parte, Italia, España, la República Eslovaca y Estonia se han comprometido a mandarla en los próximos días.

¿Qué pasa con los países que no se unen?

La mayoría de países de la UE no se ha unido a la propuesta, pero la ausencia más notable es la de Reino Unido, que de este modo evita un impuesto extra a las transacciones financieras de la City, uno de los pulmones económicos del país y la capital financiera europea.

¿Cuánto se va a recaudar?

El objetivo de la UE era recaudar 57.000 millones de euros al año, pero esas cifras tenían en cuenta que los 27 países se sumaran a la propuesta. Solo con 11 países y con Reino Unido fuera, la cifra será significativamente menor, aunque fuentes de la Comisión aseguran que estamos todavía hablando de "miles de millones de euros".

¿Qué riesgos tiene?

El principal riesgo es que los bancos decidan hacer las transacciones desde países en los que no se aplica este impuesto.

¿Cómo tratará la Unión Europea de minimizar esos riesgos?

Uno de los criterios que usará la UE para gravar a los bancos no será el domicilio fiscal de la entidad, sino el del cliente o el de la plataforma de operaciones. Es decir, siempre que se trate de una transacción que involucre a un cliente europeo (de los 11 países) o a uno de sus mercados financieros, el banco tendrá que pagar esa tasa.

¿Cuándo se va a implantar?

Una vez que ya hay once países que permiten activar el mecanismo de cooperación reforzada, la Comisión Europea presentará un borrador que deberá ser aprobado en un Ecofin, probablemente el de noviembre. También tienen que dar el visto bueno el Parlamento Europeo. La idea inicial es que el impuesto pueda empezar a aplicarse el 1 de enero de 2014.